

Al contestar refiérase
al oficio N° **1020**

27 de enero de 2022
DC-UGC-0006

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General de Presupuesto Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión de información para el Informe Anual de Evaluación del Ejercicio Económico 2021.

En atención a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el artículo 74 de su reglamento, le remito adjunto la información correspondiente a la Evaluación Anual del Ejercicio Económico del año 2021 de la Contraloría General de la República, la cual se presenta de conformidad con la metodología e instrumentos que esa dirección dispone.

Asimismo, se anexa la información sobre la metodología de costeo que ha estado utilizando la Institución.

Finalmente, le indico que nos encontramos en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MARTA
EUGENIA ACOSTA ZUNIGA
Fecha: 2022-01-28 09:14



Marta Acosta Zúñiga
Contralora General

MSM/BPC/mra
Ce: Expediente
Adj/ Lo indicado
G: 2022000372-1



Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2021.

Contraloría General de la República

Enero 2022



El presente informe es emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Lafpp) (Ley n.º 8131) y conforme con las disposiciones del Ministerio de Hacienda.

1. Análisis Institucional

La CGR es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior de la Hacienda pública, lo cual, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados que sean custodios o administradores de los fondos y actividades públicos, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la CGR, dio continuidad a su Plan Estratégico Institucional (2013-2020), considerando que 2021 fue un año particular en el cual se construyó el nuevo plan estratégico que regirá hasta 2024. A su vez, las nuevas circunstancias que le presentan al país la Covid-19, fueron motivo para replantear algunas prioridades de cara a la fiscalización de los servicios públicos críticos. De esa manera se han mantenido los esfuerzos por continuar impactando, positivamente, la eficiencia de dichos servicios, el incremento de la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano; así como fortalecer la prevención de la corrupción en ámbitos clave del quehacer estatal, aportando valor a la sociedad costarricense y contribuyendo a la satisfacción del interés colectivo.

1.1 Ejecución del Presupuesto Institucional 2021 asociado a recursos internos

Como se evidencia en el siguiente cuadro, el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado por la CGR ascendió a un 96,44%, siendo las partidas de remuneraciones, servicios y bienes duraderos las que presentaron mayor ejecución. Es importante resaltar que es el nivel de ejecución más alto de los últimos años, lo cual ha sido resultado de varios factores entre los que destaca el compromiso de dar seguimiento constante a la ejecución de los gastos, la implementación de acciones correctivas

establecidas en diversos informes de evaluación presupuestaria; así como el mejoramiento continuo en los ejercicios de estimación y formulación presupuestaria a nivel institucional.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Contraloría General de la República

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ¹ 2021	Presupuesto ejecutado ² 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	20.808,35	20.068,33	96,44%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	20.808,35	20.068,33	96,44%
Remuneraciones	18.932,06	18.483,78	97,63%
Servicios	974,26	906,00	92,99%
Materiales	56,11	47,32	84,33%
Intereses	-	-	-
Activos financieros	-	-	-
Bienes duraderos	302,70	296,73	98,03%
Transferencias corrientes	543,22	334,49	61,58%
Transferencias de capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31 de diciembre de 2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

En cuanto a las remuneraciones se presenta una ejecución de 97,63%. Los remanentes se deben a un bajo nivel de plazas desocupadas durante algunos momentos del año, así como a la migración de plazas del esquema salarial base más pluses, hacia el esquema de salario único. Dicha migración hace que con cada plaza trasladada al esquema de salario único se presenten sobrantes en las subpartidas de pluses salariales, mayores al aumento que este traslado genera en la subpartida de sueldos para cargos fijos (salarios base).

En relación con la partida Servicios, la cual alcanzó un 92,99% de ejecución, es importante señalar que desde la etapa de formulación del presupuesto 2021, fue prevista con los recursos necesarios para

hacer frente a las obligaciones de contratos continuados y, como en el resto de las partidas para gastos operativos, se realizó un ejercicio de identificación de prioridades con lo cual se redujo algunos gastos para prevenir sobrantes ante la continuidad de la modalidad del teletrabajo producto de las medidas sanitarias por la pandemia de la Covid-19. Además, esta partida presupuestaria se afectó por el tipo de cambio del dólar, el cual fue, en promedio, durante 2021, de 614,85 colones por cada dólar, monto superior al tipo de cambio indicado para la formulación del presupuesto, de 612,00 colones por dólar.

La partida Materiales y Suministros presenta una ejecución de 84,33%, debido a que se presupuestaron recursos para labores de mantenimiento u otras necesidades, algunas de las cuales no fueron requeridas en la medida en que fueron estimadas inicialmente, tal es el caso del grupo de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, en el cual materiales asfálticos tuvieron una demanda que alcanzó una ejecución del 94,20%; o la subpartida de combustibles y el grupo de materiales y suministros diversos, que superaron en todos los casos el 90% de ejecución, mientras que aquellas subpartidas para compra de vidrio, madera y sus derivados no se requirieron.

Por su parte, la partida Bienes Duraderos alcanzó un alto nivel de ejecución que ascendió a un 98,03%, contribuyendo en ello que se concretaron con éxito prácticamente la totalidad de las contrataciones programadas, con excepción de un pago final relacionado con la compra e instalación de una fuente de poder ininterrumpible (UPS, por sus siglas en inglés), dado que el equipo se entregó en los últimos días laborales, quedando pendiente parte de la instalación del mismo, la cual se registró como un compromiso no devengado en 2021.

La partida Transferencias Corrientes alcanzó un nivel de ejecución del 61,58% debido a factores ajenos al control de la institución, pues las subpartidas subejecutadas con mayor impacto fueron las de prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones. La mayor subejecución se da pues no todos los funcionarios que se estimó podrían acogerse a su derecho de pensión, lo hicieron durante 2021. Asimismo, tampoco se requirió cancelar subsidios por incapacidad según fue estimada la subpartida de otras prestaciones. En cuanto al rubro de indemnizaciones, se presupuesta como una previsión ante el eventual surgimiento de casos en los que la institución deba cancelar algún monto por este concepto, los cuales podrían tener distintas causas y ser de cuantías muy variadas, cuyo resultado final implicó una subejecución mayor al 10%.

Por otra parte el siguiente cuadro muestra, además del nivel de ejecución institucional ya analizado, los niveles de ejecución de los dos programas que conforman el presupuesto de la CGR.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor

Contraloría General de la República

Al 31 de diciembre de 2021

(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual 2021 ^{/1}	Presupuesto ejecutado 2021 ^{/2}	Nivel de ejecución
TOTAL	20.808,35	20.068,33	96,44%
Dirección Estratégica y de Apoyo	6.566,17	6.256,79	95,29%
Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	14.242,18	13.811,53	96,98%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31 de diciembre de 2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

1.2 Transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

La CGR no transfiere recursos a órganos desconcentrados o instituciones descentralizadas, por lo cual este apartado no presenta el cuadro del instrumento de evaluación sobre “Acciones de dirección, coordinación y vigilancia”.

1.3 Normas de ejecución

Cumplimiento de la norma de ejecución 10

En virtud del objetivo de la norma de generar ahorros presupuestarios efectivos a través del establecimiento del teletrabajo y la consecuente digitalización de los servicios públicos, en el cuadro siguiente, se registran los montos determinados como ahorros por el efecto directo de la continuidad de la modalidad del teletrabajo, producto de las medidas implementadas para enfrentar la Covid-19. Estos ahorros fueron generados por la disminución del consumo de esos servicios en el transcurso del año; no obstante, fue hasta el segundo semestre que pudieron ser estimados con mayor certeza. Dichos recursos fueron rebajados del presupuesto final mediante presupuesto extraordinario, de modo que no se reflejan como subejecución presupuestaria de la entidad.

Cuadro 3. Ahorros por teletrabajo y digitalización de servicios

Contraloría General de la República

En el IV trimestre del 2021

(en millones de colones)

Subpartida Objeto del Gasto	Monto del ahorro	Indicar: Teletrabajo o Digitalización de servicios
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	14,00	Teletrabajo
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	23,00	Teletrabajo
1.05.02 Viáticos dentro del país	6,00	Teletrabajo

Fuente: Sistema Presupuesto Institucional, CGR.

Teletrabajo	43,00
Digitalización de servicios	-
Total ahorro norma 10 IV trimestre	43,00

Cumplimiento de la norma de ejecución 15

En relación con la norma 15, la cual establece la obligatoriedad de suplir las necesidades de contratos de gestión y apoyo mediante el recurso humano institucional en primer instancia, o bien con convenios de cooperación con otras instituciones antes de recurrir a contrataciones con terceros; durante 2021 se identificó la necesidad de realizar un nuevo contrato para una consultoría de ciencias económicas en materia de planificación estratégica (subpartida 1.04.04) destinada a apoyar los procesos de fiscalización en la identificación de retos y enfoques innovadores en la planificación de los servicios públicos, así como para la implementación de herramientas estratégicas que contribuyan en el proceso de transformación de la planificación en el sector público costarricense. Con dicha asesoría profesional se esperaba contar con criterios, buenas prácticas y metodologías ágiles que pueden contribuir a visualizar los cambios de enfoque en la planificación pública costarricense. Por tratarse de un servicio de asesoría, además de especializado, inmerso como parte de la estrategia de fiscalización al sector público, se determinó que no resultaba conveniente gestionarlo con otras instituciones públicas, con excepción de las universidades estatales, en cuyo caso, al igual que con otros oferentes privados, se requiere de una contraprestación de servicios, razón por la cual se realizó un proceso de contratación ampliando la gama de oferentes, incluidas las universidades; y por supuesto considerando en todo momento la relación costo beneficio. Como resultado del proceso resultó adjudicado un ente privado. En la subpartida 1.04.03, fue necesaria la contratación de servicios en ingeniería en el rediseño de los sistemas de incendios para la implementación de un sistema de audio evacuación (voceo) que incluyera

recomendaciones para dicha implementación, así como planos, etapas y un presupuesto estimado. Este servicio es indispensable para mantener en óptimas condiciones el sistema contra incendios, proteger a las personas y las instalaciones ante una eventualidad. Se requiere contratar con un tercero, pues el servicio conlleva un trabajo especializado, debe ser elaborado por un profesional con amplio conocimiento de la normativa aplicable; con vasta experiencia realizando diseños de este tipo de sistemas, dedicarse a esta labor de manera continua y conocer el mercado. Al respecto, los profesionales de la CGR no cuentan con la capacitación necesaria en toda la normativa relacionada, no es la actividad continua que realizan y no se cuenta con la capacidad instalada necesaria para disponer de un profesional durante el tiempo requerido. Por otro lado, no se realizan convenios con el Cuerpo de Bomberos ya que, si bien es cierto es especializada en estos sistemas, no realizan diseños y, en especial, por tener un rol en la supervisión y control de este tipo de obras.

Adicionalmente, se contrató un servicio de verificación para el cumplimiento de la normativa de carbono neutralidad, normativa que la institución debe cumplir como parte de un compromiso adquirido con el Plan de Gestión Ambiental del Minae, al ser una auditoría, esta debe realizarla necesariamente un tercero.

En la subpartida 1.04.05 se realizó un nuevo contrato para una asesoría de análisis de vulnerabilidad sobre infraestructura de tecnologías de información, la cual analiza, identifica, y prioriza posibles debilidades y amenazas a todo el sistema informático (página y sistemas) de la institución. Dado que es un servicio de revisión de la tecnología de información se requiere sea brindado por un tercero con amplio conocimiento del tema y no es conveniente que sea realizado por un sujeto fiscalizado.

En cuanto a las demás subpartidas referidas en la norma 15 (1.04.01 y 1.04.02), no se presentó la necesidad de renovación por vencimiento de contratos de servicios de gestión y apoyo, por ello no se ha realizado análisis de costo-beneficio referidos en la norma. Sin embargo, se han realizado las coordinaciones a lo interno para que de presentarse el caso se proceda según corresponda.

Cumplimiento de la norma de ejecución 20

En cumplimiento de lo establecido en la norma de ejecución sobre la obligatoriedad de que todos los recursos asignados a gasto de capital durante 2021 formaran parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Mideplan, los cuadros 4 y 5 siguientes muestran, respectivamente, el porcentaje de gasto de capital asociado con proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de dicho ministerio y el detalle de cada uno de ellos.

Cuadro 4. Norma 20: Gasto de capital¹ asociado a proyectos de inversión

Contraloría General de la República
al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ¹ presupuesto actual	Monto asociado a proyectos de inversión	Porcentaje de cumplimiento	Justificaciones
(a)	(b)	$[(b / a) * 100]$	
302,70	302,70	100,00%	-

Fuente: Sistema de Presupuesto Institucional, CGR y Gerencia de División de Gestión de Apoyo.

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Como se puede observar, el 100% de los gastos de capital fueron asociados a los dos grandes proyectos registrados en el banco del Mideplan, para ello se contó con la asesoría del ministerio y se muestran a continuación:

Cuadro 5. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ¹

Contraloría General de la República
al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Breve descripción del proyecto
#2052 Mantenimiento de la infraestructura tecnológica en operación	236,31	La CGR requiere realizar inversiones para mantener su plataforma de hardware y de software debidamente actualizada, con la capacidad suficiente para brindar el apoyo continuo requerido por los procesos institucionales, mediante servicios tecnológicos que incorporan sistemas institucionales, herramientas de usuario final, comunicaciones y seguridad en la operación.
#3106 Fortalecimiento de la capacidad de los servicios de apoyo de la Contraloría General de la República	66,39	La CGR requiere realizar acciones de mejora de los edificios, equipos y sistemas de soporte de las instalaciones físicas, a efecto de mantenerlas en un estado adecuado para su uso y con la capacidad suficiente para brindar el apoyo requerido por los procesos institucionales para su continuidad.

Fuente: Sistema de Presupuesto Institucional y Gerencia de la División de Gestión de Apoyo.
/1 Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 9926 y sus reformas.

	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	Carlos Madrigal Bravo	Maritza Sanabria Masís
Correo electrónico	carlos.madrigal@cgr.go.cr	maritza.sanabria@cgr.go.cr
Número de teléfono	2501-8070	2501-8056
Firma Digital	Firmado digitalmente por CARLOS LUIS MADRIGAL BRAVO Fecha: 2022-01-27 12:10	Firmado digitalmente por MARITZA SANABRIA MASIS Fecha: 2022-01-27 12:32 Razón: firma

2. Apartado Financiero: Centro Gestor

Programa presupuestario 102-009 Dirección Estratégica y de Apoyo

La misión de este programa es brindar el apoyo requerido por parte de los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

2.1 Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución por partida de objeto de gasto del programa presupuestario:

Cuadro 6. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto

Programa Presupuestario 09 - Dirección Estratégica y de Apoyo

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ^{/1} 2021	Presupuesto ejecutado ^{/2} 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	6.566,17	6.256,79	95,29%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	6.566,17	6.256,79	95,29%
Remuneraciones	5.210,88	5.055,92	97,03%
Servicios	793,64	744,73	93,84%
Materiales	56,11	47,32	84,33%
Intereses	-	-	-
Activos financieros	-	-	-
Bienes duraderos	302,70	296,73	98,03%
Transferencias corrientes	202,83	112,09	55,26%
Transferencias de capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31 de diciembre de 2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

2.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

En el siguiente cuadro se muestran las partidas de objeto de gasto del programa presupuestario 09, cuya ejecución fue inferior a 90%, así como los factores que incidieron en dicha ejecución:

Cuadro 7. Factores que afectan la ejecución financiera
Programa Presupuestario 09 - Dirección Estratégica y de Apoyo
Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución ¹
al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción	
	30/06/2021	31/12/2021	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	^{/1}	^{/2}												^{/3}
Materiales y suministros	16,25%	84,33%	X								X			
Transferencias corrientes	23,09%	55,26%									X			

Fuente: Sistema de Presupuesto Institucional, CGR.

^{/1} Esta información se obtiene del informe semestral.

^{/2} Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGP, de la hoja "Liquidación".

^{/3} Indicar directriz, norma o descripción del factor "Otros".

Como se mencionó en el apartado institucional, la partida Materiales y Suministros presenta una ejecución de 84,33% y se vio afectada por el impacto de la emergencia sanitaria por la Covid-19, pues, al implementarse la modalidad de teletrabajo de forma generalizada se presenta una menor demanda de

¹ Los factores son los siguientes:

1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19. 2) Aplicación de directrices presidenciales. 3) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera. 4) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto. 5) Variación en la estimación de recursos. 6) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa. 7) Liberación de cuota insuficiente. 8) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado. 9) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021. 10) Otro (Debe especificarse).

suministros de la que podría requerirse si los funcionarios estuvieran en las oficinas, tales como materiales de oficina y cómputo o algunos materiales empleados en labores de mantenimiento. Valga mencionar que esta situación de teletrabajo fue considerada en la formulación del presupuesto; sin embargo, a pesar de ello, se presentaron desviaciones con respecto a las estimaciones las cuales afectaron la ejecución ya que, por ejemplo, como medida de administración del riesgo, se contempló un escenario en el cual, se regresaría, en alguna medida, a laborar en las oficinas durante el segundo semestre, lo cual finalmente no sucedió.

La partida Transferencias Corrientes, presenta un nivel de ejecución de 55,26%, por la naturaleza de los conceptos presupuestados en esta partida y por factores fuera del control de la institución se generaron desviaciones entre lo proyectado y lo ejecutado, pues las subpartidas sub ejecutadas con mayor impacto, fueron las de prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones. La subejecución mayor al 10% se da a raíz de que no todos los funcionarios que se estimó podrían haberse acogido a su derecho de pensión lo hicieron durante el año 2021; solo 11 de 20 funcionarios con posibilidades se pensionaron. Además, dadas las condiciones particulares de cada ex-funcionario al momento de la liquidación, el monto de sus prestaciones legales fue menores a las estimadas inicialmente. Asimismo, tampoco se requirió cancelar subsidios por incapacidad de los funcionarios en la medida en la que fue estimada la subpartida de otras prestaciones. En cuanto al rubro de Indemnizaciones, el cual solo se contempla en el Programa 09, se presupuestó como una previsión ante eventuales casos en los que la institución deba cancelar algún monto por este concepto, los cuales podrían tener distintas causas y ser de cuantías muy variadas.

En el siguiente cuadro se muestran las acciones correctivas establecidas en el informe de seguimiento semestral para las partidas que tuvieron un nivel de ejecución inferior a 45% y, posteriormente, en el Cuadro 9 se muestran las acciones correctivas propuestas para las partidas Materiales y Suministros, así como para la partida Transferencias Corrientes, pues además su ejecución al final del año 2021 fue inferior a 90%.

Cuadro 8. Razones de los resultados obtenidos

Programa Presupuestario 09 - Dirección Estratégica y de Apoyo

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y al 90,00% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Razones ^{/3}
Materiales y suministros	<p>2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.</p> <p>3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.</p> <p>7. Variación en la estimación de recursos.</p>	<p>La Unidad de Administración Financiera elaborará un informe más detallado de las causas particulares de los resultados de este seguimiento. Con la excepción de aquellos factores que no se considera que requieren acciones correctivas, tales como el 2 y 3. Esta acción estará bajo la responsabilidad de Carlos Madrigal Bravo, Jefe de la Unidad de Administración Financiera.</p>	<p>Tal y como se evidenció en el apartado anterior, la subejecución se debió a una menor necesidad de realizar ciertas labores de mantenimiento que demandan estos suministros y a la continuidad del teletrabajo, situaciones que no fueron consideradas como negativas en sí mismas.</p>
Transferencias corrientes	<p>12. En el caso de las prestaciones legales y otras prestaciones, su ejecución depende de un factor ajeno a la institución como lo es, una decisión personal del funcionario de acogerse a su jubilación, o las incapacidades por enfermedad.</p>	<p>Dados los factores, no se consideran medidas correctivas.</p>	<p>Dado que los factores son ajenos a la administración, no se habían establecido acciones correctivas.</p>

Fuente: Unidad de Administración Financiera, CGR.

/1 Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3 Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

Cuadro 9. Acciones correctivas y fechas de implementación
Programa Presupuestario 09 - Dirección Estratégica y de Apoyo
Partidas con ejecución menor al 90,00%
al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{/3}
Materiales y suministros	84,33%	Implementar un plan de acción en coordinación con los centros de costos para dar seguimiento bimensual a la ejecución de la partida e informar a la gerencia de la División de Gestión de Apoyo con la misma periodicidad para la toma de acciones específicas.	Carlos Madrigal Bravo, Jefe, Unidad de Administración Financiera.	07/03/2022 02/05/2022 04/07/2022 05/09/2022 07/11/2022
Transferencias corrientes	55,26%	Dados los factores, no se consideran medidas correctivas ya que, a pesar de las estimaciones realizadas con criterios técnicos e información de los funcionarios, está fuera de control de la institución que las personas no decidan jubilarse.	-	-

Fuente: Unidad de Administración Financiera, CGR.

/1 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

/2 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/3 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

3. Apartado de Gestión: Centro Gestor

3.1 Análisis de Indicadores

En el siguiente cuadro se muestra la información de los indicadores del programa 09, con sus niveles de cumplimiento, tanto al primer semestre, como al cierre del año.

Cuadro 10. Cumplimiento de indicadores

Programa Presupuestario 09 - Dirección Estratégica y de Apoyo
al 31 de diciembre 2021

Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Nivel Alcanzado al 30/06/2021	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos
Cantidad de actividades de aprendizaje virtuales disponibles en el catálogo de Capacitación Externa	65,00%	73,00%	100,00%	100,00%	Plan de capacitación externa y sistema de capacitación externa
Creación de la Plataforma de Aprendizaje del sector público, orientada a productos de capacitación en materia de Hacienda pública	30,00%	30,00%	-	100,00%	Plan de capacitación externa y sistema de capacitación externa
Nivel de satisfacción del usuario interno respecto a los servicios tecnológicos que brinda la UTI	96,00%	97,60%	100,00	100,00%	Sistema de Solicitudes de Órdenes de Servicios
Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web	90,00%	81,00%	88,89%	90,00%	Encuesta disponible a través del Sitio Web institucional, administrada y monitoreada por la Unidad de Servicios de Información
Realizar las acciones detalladas en el Plan de Gestión Ambiental Institucional 2018-2022	85,00%	91,00%	100,00%	100,00%	Programa de gestión ambiental 2018-2022

Fuente: División de Gestión de Apoyo, CGR.

3.1.1 Cantidad de actividades de aprendizaje virtual, disponibles en el catálogo de Capacitación Externa

Para atender las necesidades de capacitación externa, se cuenta con un catálogo de actividades de aprendizaje conformado por cursos, conferencias, congresos y charlas, tanto en modalidad presencial como virtual.

Durante el año 2021 se realizaron ajustes a los siguientes cursos que se ejecutaron en el primer semestre:

- Curso Virtual Entrega Según Demanda
- Curso Virtual Control Interno
- Curso Virtual Cada Uno Cuenta

Por otra parte, se realizaron actividades destinadas a fortalecer y mejorar los productos correspondientes a las conferencias virtuales para auditorías internas, asesorías jurídicas y enlaces de presupuesto y planificación, las cuales se ofrecen en modalidad virtual desde el 2020, así como en la preparación, organización y ejecución del Primer Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública, bajo esta modalidad.

Adicionalmente, se avanzó en el desarrollo del curso de seguridad de la información, el cual estará disponible en el catálogo de cursos en el primer trimestre de 2022. Se iniciaron las gestiones para el desarrollo de un nuevo curso “Diez Poderes para Combatir la Corrupción”, el cual se estará desarrollando próximamente.

Al cierre de 2021 se mantiene el 73% reportado en el primer semestre, con este resultado el nivel de cumplimiento del indicador es del 100% de la meta programada.

3.1.2 Creación de la Plataforma de Aprendizaje del Sector público, orientada a productos de capacitación en materia de Hacienda pública

La Plataforma de Aprendizaje es una iniciativa que lidera la CGR con el objetivo de ejecutar diferentes de proyectos para el desarrollo de capacidades profesionales y técnicas mediante el intercambio de buenas prácticas y recursos de capacitación entre los diferentes actores participantes. Para la creación de la plataforma se han programado una serie de acciones a ejecutar en el periodo 2020-2024.

La meta a 2021 fue alcanzar un 30% de avance en el desarrollo de la iniciativa mediante la realización de las siguientes tres actividades, las cuales se efectuaron durante el segundo semestre, según lo programado:

- 29 de julio: Se convoca a veinte nuevas instituciones a las cuales se les presentó formalmente el proyecto y se obtuvo un apoyo e interés considerable para el desarrollo de los funcionarios públicos.
- 19 de octubre: Se convocan dos grupos de instituciones, las que participaron en una actividad de 2020 y la del 29 de julio, se les presenta el avance del proyecto, donde resalta el proyecto colaborativo correspondiente al programa de capacitación sobre la Ley General de Compras Públicas, en colaboración con el Ministerio de Hacienda y se comenta sobre una futura colaboración con la Procuraduría General de la República en temas atinentes a la ética; así como la creación de un sitio web para dar a conocer los trabajos colaborativos desarrollados en este proyecto.
- 30 de noviembre: Se presentó a los participantes el prototipo de sitio web para la plataforma de aprendizaje, se dio una charla sobre la ética y probidad en la función pública a cargo de la Procuraduría General de la República y se comparte un formulario para aportes a la propuesta presentada del sitio web.

Con la realización de estas actividades se logra el cumplimiento del 30% de la meta establecida para 2021. Se espera para el año 2022 avanzar hacia otro 30% (60% acumulado) mediante la realización de actividades asociadas a los siguientes temas: la consolidación del sitio web, el programa de ética en la función pública y la certificación del programa de la nueva ley de contratación administrativa.

3.1.3 Nivel de satisfacción del usuario interno respecto de los servicios tecnológicos que brinda la UTI

Debido a la emergencia por la Covid-19, en temas tecnológicos se ha mantenido el servicio a los funcionarios de manera remota; sin embargo, se incrementó la atención de equipos cuyas fallas sólo pueden abordarse de manera presencial. Para el cálculo del indicador se consideraron 958 valoraciones de los funcionarios quienes en su conjunto otorgaron una calificación de los servicios tecnológicos del 97,60%, donde la meta anual establecida es de un 96%, lo cual implica un nivel de avance del indicador es 100%, inclusive superior. Ello denota que la atención brindada es de alta satisfacción por parte de los funcionarios, destacándose entre otros rubros, la calidad de la resolución técnica y el trato brindado, así como los servicios de soporte técnico sobre la infraestructura y las solicitudes de información para análisis de datos.

Si bien, la fortaleza de las herramientas tecnológicas y la capacidad de respuesta ante la pandemia, permitió a la CGR mantener la continuidad y calidad de sus servicios, a pesar de las restricciones enfrentadas; especialmente con el teletrabajo intensivo en la mayoría de sus procesos, es importante

señalar, que esa fortaleza, de cara a la continuidad del servicio y la generación de valor, necesariamente se irá mermando conforme el ineludible y acelerado avance tecnológico nos impacte en nuestra arquitectura tecnológica y nuestro plan de sustitución de equipos, dentro de un marco de restricción presupuestaria. En 2021 este aspecto se materializa en la institución toda vez que, entre otros aspectos, se imposibilita realizar el cambio de computadoras con la periodicidad debidamente planificada, o bien, la adquisición oportuna de repuestos que permitan alargar la vida útil de algunos computadores.

Lo señalado conlleva, por un lado a continuar priorizando los escasos recursos de manera responsable hacia los aspectos estratégicos de la gestión y, por otro lado, a generar conciencia en los tomadores de decisiones externos tales como el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, sobre la necesidad de fortalecer a la institución con recursos en el componente tecnológico y en cuanto a la capacidad instalada de la Unidad de Tecnologías de Información, para asegurar la continuidad del servicio y entrega de valor, empleando la tecnología como herramienta fundamental, que aparejado al desarrollo de capacidades y gestión de la cultura, permita avanzar en la ansiada transformación digital del Estado.

3.1.4 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web.

La meta fijada para 2021 se define por satisfacer los clientes considerando la disponibilidad de servicios y productos a través del sitio web institucional, la cual se mantiene disponible veinticuatro horas al día, durante los siete días de la semana (24/7).

Producto de la aplicación de la herramienta, se obtiene un 81% de satisfacción de los clientes con la información disponible en la web, lo que significa un cumplimiento del 90%. Este resultado genera las siguientes oportunidades de mejora que ayudarán a seguir contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el control ciudadano:

- Asegurar la disponibilidad de los sistemas de registro y consulta (24/7).
- Mejorar la compatibilidad de los citados sistemas con los navegadores más populares y utilizados por los usuarios.
- Aumentar la capacidad de atención de usuarios simultáneos al usar los sistemas de registro y consulta.
- Disponer herramientas visuales que faciliten el uso y la comprensión de dichos sistemas.
- Actualizar las versiones de los sistemas a las más recientes para facilitar su uso.
- Elaborar o adquirir una herramienta de búsqueda que llene las expectativas de los usuarios.
- Identificar posibles acuerdos para lograr la interoperabilidad entre instituciones que permitan facilitar el registro de los usuarios.

3.1.5 Realizar las acciones detalladas en el Plan de Gestión Ambiental Institucional 2018-2022

Para el año 2021 se estableció una meta del 85% de avance en el plan de Gestión Ambiental Institucional, en el cual se definen los porcentajes de reducción que la institución logrará en aspectos ambientales tales como: consumo de combustibles fósiles, agua, electricidad, emisiones de carbono, gestión de residuos sólidos así como la obtención de la Bandera Azul Ecológica con al menos tres estrellas, el reconocimiento de la Carbono Neutralidad por parte del Programa País 2.0, entre otros.

Se dio continuidad a buenas prácticas ambientales como: el plan de mantenimientos preventivos de vehículos y equipos críticos institucionales, la correcta gestión de los residuos sólidos ordinarios, de manejo especial y peligrosos, el seguimiento de compras sustentables, la preparación para los procesos de verificación de la carbono neutralidad, la educación ambiental mediante charlas de sensibilización hacia el personal de la CGR, entre otros.

De manera positiva se logró superar la meta anual de 85%, alcanzando un 91% de avance del plan establecido, con lo cual el nivel de cumplimiento de la meta es 100%, inclusive superior; lo cual implica un reto y mayor responsabilidad para mantener este rendimiento en las actividades por realizar.

Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor	
Nombre:	Bernal Aragón Barquero
Correo electrónico:	bernal.aragon@cgr.go.cr
Teléfono:	2501-8004
Firma digital	BERNAL ARAGON BARQUERO (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por BERNAL ARAGON BARQUERO (FIRMA) Fecha: 2022.01.27 15:01:27 -06'00'</small>

4. Apartado Financiero: Centro Gestor

Programa presupuestario 102-012 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

La misión de este programa es fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano.

4.1 Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución por partida de objeto de gasto del programa presupuestario:

Cuadro 11. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto
Programa Presupuestario 12 - Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ^{/1} 2021	Presupuesto ejecutado ^{/2} 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	14.242,18	13.811,53	96,98%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	14.242,18	13.811,53	96,98%
Remuneraciones	13.721,18	13.427,86	97,86%
Servicios	180,62	161,27	89,29%
Materiales	-	-	-
Intereses	-	-	-
Activos financieros	-	-	-
Bienes duraderos	-	-	-
Transferencias corrientes	340,39	222,40	65,34%
Transferencias de capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31 de diciembre de 2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

4.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

En el siguiente cuadro se muestran las partidas de objeto de gasto del programa presupuestario 12, cuya ejecución fue inferior a 90%, así como los factores que incidieron en dicha ejecución:

Cuadro 12. Factores que afectan la ejecución financiera
Programa Presupuestario 12 - Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución ²
al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción ^{/3}	
	30/06/2021 ^{/1}	31/12/2021 ^{/2}	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Servicios	40,82%	89,29%	X					X			X			
Transferencias corrientes	37,54%	65,34%									X			

Fuente: Sistema de Presupuesto Institucional, CGR.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

/3 Indicar directriz, norma o descripción del factor "Otros".

La partida Servicios del Programa 12 a pesar de tener un nivel alto de ejecución, no consiguió superar el 90% (siendo 89,29%) en razón de la ejecución de las subpartidas de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica y viáticos al interior, por cuanto fueron afectadas por el impacto de la emergencia nacional por la Covid-19 y la consecuente implementación del teletrabajo. Pese a que se previó que se

² Los factores son los siguientes:

1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19. 2) Aplicación de directrices presidenciales. 3) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera. 4) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto. 5) Variación en la estimación de recursos. 6) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa. 7) Liberación de cuota insuficiente. 8) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado. 9) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021. 10) Otro (Debe especificarse).

daría subejecución y se ajustó el contenido mediante presupuesto extraordinario, no se realizó una rebaja mayor pues los cálculos y la gestión se realizaron pocos meses antes de terminar el año, sin dejar de contemplar el riesgo de no dejar el contenido presupuestario necesario para hacer frente a las necesidades.

En la partida Transferencias Corrientes, al igual que en el Programa 09, no alcanzó un nivel superior al 90% de ejecución (siendo 65,34%) debido a factores fuera del control de la institución, pues las subpartidas subejecutadas con mayor impacto, fueron las de prestaciones legales y otras prestaciones. La mayor subejecución se da a raíz de que no todos los funcionarios que se estimó, podrían acogerse a su derecho de pensión, lo hicieron durante 2021; solo 9 de 15 funcionarios con esa posibilidad se pensionaron. Además, dadas las condiciones particulares de cada ex-funcionario al momento de la liquidación, el monto de sus prestaciones legales fueron menores a las estimadas inicialmente. Asimismo, tampoco se requirió cancelar subsidios por incapacidad de los funcionarios en la medida en la que fue estimada la subpartida de otras prestaciones.

En el siguiente cuadro se muestran las acciones correctivas establecidas en el informe de seguimiento semestral para las partidas que tuvieron un nivel de ejecución inferior a 45% y, posteriormente, en el Cuadro 14 se muestran las acciones correctivas propuestas para las partidas Servicios, así como para la partida Transferencias Corrientes, pues además su ejecución al final del año 2021 fue inferior a 90%.

Cuadro 13. Razones de los resultados obtenidos

Programa Presupuestario 12 - Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y al 90,00% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Razones ^{/3}
Servicios	<p>1: Impacto generado por Covid-19</p> <p>10: Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado</p> <p>12: No se han cancelado las mensualidades de algunos servicios básicos</p>	<p>La Unidad de Administración Financiera elaborará un informe más detallado de las causas particulares de este seguimiento. Esta acción estará bajo la responsabilidad de Carlos Madrigal Bravo, Jefe de la Unidad de Administración Financiera.</p>	<p>Como ya se indicó, la subejecución se debió principalmente a la continuidad del teletrabajo, y si bien se tomaron medidas para ajustar el presupuesto asignado, no fue suficiente para alcanzar un nivel de ejecución mayor; sin embargo, dado que se trata de ahorros generados por el teletrabajo no se considera como una situación negativa en sí misma.</p>
Transferencias corrientes	<p>12: En el caso de las prestaciones legales y otras prestaciones, su ejecución depende de un factor ajeno a la institución como lo es, una decisión personal del funcionario de acogerse a su jubilación, o las incapacidades por enfermedad.</p>	<p>Dados los factores, no se consideran medidas correctivas.</p>	<p>Dado que los factores son ajenos a la administración, no se habían establecido acciones correctivas.</p>

Fuente: Unidad de Administración Financiera, CGR.

/1 Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3 Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

Cuadro 14. Acciones correctivas y fechas de implementación
Programa Presupuestario 12 - Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Partidas con ejecución menor al 90,00%
al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{/3}
Servicios	89,29%	Se continuará velando por ajustar, aún más, la estimación del requerimiento de servicios públicos a la realidad del teletrabajo, tal y como se realizó en el ejercicio de formulación del presupuesto de 2022.	Carlos Madrigal Bravo, Jefe, Unidad de Administración Financiera.	15/05/2022
		Brindar, en coordinación con el centro de costo, un seguimiento bimensual a la ejecución de la subpartida de viáticos al interior e informar a la gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa con la misma periodicidad para la toma de acciones específicas.	Carlos Madrigal Bravo, Jefe, Unidad de Administración Financiera.	07/03/2022 02/05/2022 04/07/2022 05/09/2022 07/11/2022
		Se revisarán los supuestos para la determinación del monto estimado de los gastos de viaje contemplando los escenarios tanto de la realidad actual de teletrabajo así como el de un eventual regreso al trabajo presencial en el que se incrementa el trabajo de campo.	Carlos Madrigal Bravo, Jefe, Unidad de Administración Financiera. Amelia Jiménez Rueda, Gerente, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.	02/05/2022
Transferencias corrientes	65,34%	Dados los factores, no se consideran medidas correctivas.	-	-

Fuente: Unidad de Administración Financiera, CGR.

^{/1} Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGP, de la hoja "Liquidación".

^{/2} Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

^{/3} Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

5. Apartado de Gestión: Centro Gestor

5.1 Análisis de los logros obtenidos

La misión institucional de la CGR es constituir el órgano constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano; consecuentemente con ello, las prioridades estratégicas institucionales refieren a impactar la eficiencia en los Servicios Públicos Críticos (SPC); fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión pública y prevenir la corrupción; así como a una gestión interna consecuente, ajustada al deber de probidad.

5.1.1 Análisis de Unidades de Medida

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de cumplimiento de las metas de producción, tanto al primer semestre como al cierre del año 2021.

Cuadro 15. Cumplimiento de unidades de medida
Programa Presupuestario 12 - Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ^{/1}	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos ^{/2}
Servicios de Fiscalización Integral	Fiscalización posterior de servicios públicos críticos	5,00	4,00	-	80,00%	Sistema de Gestión Institucional Sistema de Gestión Documental Electrónica
	Auditorías	95,00	101,00	40,00%	100,00%	Sistema de Gestión Institucional Sistema de Gestión Documental Electrónica
	Objeción resuelta (atención por demanda)	630,00	1177,00	100,00%	100,00%	Base de datos en excel administrada por la División de Contratación Administrativa. Sistema de Gestión Documental Electrónica
	Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (atención por demanda)	9,00	20,00	100,00%	100,00%	Base de datos en las aplicaciones de Google, administrada por la División Jurídica Sistema de Gestión Documental Electrónica

Fuente: Divisiones de la CGR.

/1 Esta información se obtiene del Informe Semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas

La primera meta de producción establecida fue la realización de 5 estudios de fiscalización posterior relacionadas con la eficacia y eficiencia de los Servicios Públicos Críticos (SPC), los cuales obedecen a auditorías operativas en los siguientes servicios:

- Generación de fuentes de empleo: Programa Alivio para las empresas afectadas ante la emergencia nacional por Covid-19
- Telecomunicaciones: Gestión y resultados de los proyecto financiados por el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel)
- Servicios de Consulta Externa: Eficiencia técnica y eficacia de los servicios de salud brindados por los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebais)
- Educación – Atención integral de los niños de 7 a 12 años: Índice sobre la gestión de las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Servicios de recolección, depósito y tratamiento de residuos Servicio de recolección prestado por las Municipalidades de Desamparados y Pérez Zeledón

Al cierre de 2021, 4 de los 5 estudios programados se culminaron satisfactoriamente a lo largo del segundo semestre, según lo planificado; por lo cual el nivel de cumplimiento de esta unidad de medida es 80%. En lo referente a la unidad de medida “Auditorías” se concluyeron 101 auditorías alcanzando un nivel de cumplimiento del 100,00% respecto de la meta vigente (95 auditorías), inclusive fue superior.

Por otra parte, en cuanto a las metas de producción establecidas sobre la resolución de recursos de objeción al cartel y sobre la atención de los recursos de revocatoria contra el acto de apertura, al ser éstas por demanda y al atenderse en ambos casos una cantidad superior a la estimada, para el año 2021, se considera que presentan un nivel de cumplimiento satisfactorio. Este tipo de recursos han sido resueltos en plazos menores al establecido, con el consecuente beneficio para la Administración.

En el cuadro siguiente, de conformidad con la metodología establecida, se indican las razones por las cuales las acciones correctivas de las unidades de medida que obtuvieron un porcentaje menor a 25,00% en el informe de seguimiento semestral, presentan un nivel de ejecución menor al 90,00% al finalizar 2021.

Cuadro 16. Unidades de medida.

Acciones correctivas de mitad de año no efectivas

Programa Presupuestario 12 - Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

Cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

Unidad de Medida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Razones ^{/3}
Fiscalización posterior de Servicios Públicos Críticos	2: Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Los proyectos están programados para finalizar en el II semestre; por lo tanto, se realizarán reuniones de seguimiento entre los coordinadores de cada estudio y el equipo gerencial de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, con el objetivo de propiciar su finalización en la fecha programada y cumplir con la meta de cobertura establecida en la Ley de Presupuesto.	Las medidas correctivas aplicadas sí tuvieron efecto en la ejecución de los proyectos programados; en el caso del SPC sobre telecomunicaciones, por razones externas a la auditoría se requirió realizar un cambio hacia un enfoque de cumplimiento de legalidad, lo que generó la imposibilidad de opinar sobre aspectos de eficiencia y eficacia del servicio.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

/1 Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3 Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de cumplimiento.

El cuadro siguiente muestra, de conformidad con la metodología establecida, información relacionada con acciones correctivas asociadas a la unidad de medida sobre fiscalización posterior de SPC que presentó un nivel por debajo del 90,00%.

Cuadro 17. Unidades de medida. Acciones correctivas y fechas de implementación

Programa Presupuestario 12 - Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

Cumplimiento menor al 90,00% Al 31 de diciembre 2021

Unidad de Medida	Nivel de cumplimiento	Factores que inciden en el cumplimiento	Acciones Correctivas ^{/1}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{/2}
Fiscalización posterior de Servicios Públicos Críticos	80%	Otro (Especifique). Factor externo: obligó a un cambio de enfoque en el estudio.	Dados los factores, no se consideran medidas correctivas.	No aplica	No aplica

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

/1 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/2 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

5.1.2 Análisis de Indicadores

El siguiente cuadro muestra, para el Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, el nivel de cumplimiento de las metas programadas de los indicadores de producto, tanto al primer semestre como al cierre del año 2021, seguido del análisis correspondiente.

Cuadro 18. Cumplimiento de indicadores

Programa Presupuestario 12 - Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 31 de diciembre 2021

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Nivel Alcanzado al 30/06/2021 ^{/1}	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos ^{/2}
Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados	61,00%	56,52%	64,15%	92,65%	Sistema de Gestión Institucional Sistema de Gestión Documental Electrónica
	Porcentaje del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas, que se resuelven en un plazo menor al de Ley.	43,00%	56,24%	100,00%	100,00%	Base de datos en excel administrada por la División de Contratación Administrativa. Sistema de Gestión Documental Electrónica
	Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.	8,00	7,40	100,00%	100,00%	Base de datos en las aplicaciones de Google, administrada por la División Jurídica Sistema de Gestión Documental Electrónica

Fuente: Divisiones de la CGR.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas

5.1.2.1 Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados

Este indicador busca incrementar la eficiencia en la gestión pública priorizando acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión de los SPC, para una mayor satisfacción del interés colectivo.

Para la determinación de dichos servicios, se desarrolló un proceso metodológico de actualización con insumos tales como: un listado de servicios públicos, criterios para su priorización de acuerdo con niveles de criticidad y la desagregación de los servicios críticos del nivel muy alto mediante encuestas, talleres de expertos internos, entre otros. La metodología citada se actualizó en 2016, con el fin de incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030.

Además, durante 2019 se llevó a cabo una segunda revisión de los SPC, con el objetivo de actualizar su nivel de relevancia a la luz del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (Pndip) 2019-2022. En dicha verificación, se evaluaron variables tales como: la contribución significativa al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza, el impacto para la sostenibilidad ambiental y si es representativo según la cobertura poblacional. Asimismo, se incluyeron valoraciones de expertos internos y externos, así como su grado de relación con los ODS y con el Pndip. Producto de la revisión se priorizó un listado de 23 SPC.

En vista de que en 2019 se superó la meta establecida en el PEI, en 2020 se inició una segunda cobertura de fiscalización de los SPC, abordando 9 de los 23 SPC, lo cual implicó un avance de un 39,13%.

Dado que la cobertura de este indicador se mide, año con año, en forma acumulada, se programó para 2021 adicionar 5 a los 9 estudios y, por lo tanto, aumentar la cobertura a 14, o sea un 61% de los SPC. Según se mencionó en el apartado anterior, se concluyeron 4 estudios programados en 2021 de forma satisfactoria, lo cual implica que la cobertura acumulada es de 13 estudios, o sea un 56,52%, representando un nivel de cumplimiento del indicador de 92,65%.

Los principales beneficios y logros obtenidos a partir de la ejecución de los citados proyectos de fiscalización son los siguientes:

1. Programa Alivio para las empresas afectadas ante la emergencia nacional por Covid-19:

- Propiciar la transparencia en la gestión de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer) para el resguardo y la trazabilidad de los recursos públicos que se otorguen en sus programas.
- Promover la rendición de cuentas de las decisiones administrativas de Procomer al asignar recursos públicos en los programas que ejecuta

- Propiciar el uso de los recursos públicos durante la ejecución de los programas en Procomer bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

2. Eficiencia técnica y eficacia de los servicios de salud brindados por los Ebais:

- Censo mediante encuesta electrónica, aplicada a 1069 Ebais.
- Desarrollo de un Índice de coordinación clínica e información aplicado por primera vez en Costa Rica en investigaciones de salud.
- Webinar a cargo de experto internacional dirigido a autoridades de la CCSS sobre innovación pública en salud.
- Capacitaciones en manejo de datos y términos médicos por parte del equipo de trabajo.

3. Índice sobre la gestión de las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública (MEP):

- Participación en el Índice del 100% de las Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- Impulsar cambios en la gestión de los servicios de las DRE en las etapas de planificación, ejecución y seguimiento.
- Aplicación de modelo envolvente de datos que permitió observar una relación positiva entre las prácticas de gestión de servicios y la eficiencia técnica de las direcciones.

4. Servicios de recolección, depósito y tratamiento de residuos Servicio de recolección prestado por las Municipalidades de Desamparados y Pérez Zeledón

- Intercambio de ideas, experiencias, contactos y literatura especializada sobre el diseño y optimización de las rutas de recolección de residuos, mediante un conversatorio con funcionarios encargados de ese servicio.
- Levantamiento georreferenciado de las rutas de recolección de residuos ordinarios a cargo de cada municipalidad, a efectos de precisar la cobertura del servicio, generar datos de los recorridos de los camiones, entre otros.
- En la medición de la eficiencia en las rutas de recolección de residuos, se utilizaron herramientas tecnológicas, que permitieron la elaboración de un pronóstico del comportamiento de la cantidad de residuos enviados a relleno sanitario, residuos recuperados mediante reciclaje y la comparación de rutas de recolección.

5.1.2.2 Porcentaje del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas, que se resuelven en un plazo menor al de Ley.

En cuanto al indicador relacionado con la resolución de objeciones a carteles es importante mencionar que, durante el año 2021, se revisaron, analizaron y resolvieron 1177 recursos de objeción. De ellos 662 fueron en un plazo menor a 10 días, lo cual representa un 56,24% de resoluciones emitidas antes del límite legal. La meta establecida es la atención en un plazo menor al de ley del 43% de las objeciones a carteles; por lo tanto, el nivel de cumplimiento del indicador es 100%, inclusive superior.

Con ese resultado se destaca la eficiencia de la CGR en la atención de este tipo de recursos, en los cuales no se ha limitado a cumplir con la prestación del servicio, sino que ha hecho su labor de la mejor forma posible y en un menor tiempo, con el consecuente beneficio para la Administración, además, en un escenario de crecimiento considerable de la demanda de este servicio, durante el año 2021.

5.1.2.3 Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura

En cuanto a este indicador, la CGR atendió 20 recursos de revocatoria contra el acto de apertura, durante el año 2021, con un promedio de atención de cada recurso de 7,4 días hábiles. Es importante mencionar que la meta anual es atender estos recursos en un plazo menor o igual a 8 días hábiles, por lo tanto, el cumplimiento del indicador es 100%, inclusive superior; constituyendo otro ejemplo en el cual la CGR no se ha limitado a cumplir con la prestación del servicio, sino que ha hecho su labor de la mejor forma y en un menor tiempo posible.

Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor	
Nombre: Marta Eugenia Acosta Zúñiga	
Correo electrónico: marta.acosta@cgr.go.cr	
Teléfono: 2501-8003	
Firma digital	Firmado digitalmente por MARTA EUGENIA ACOSTA ZUÑIGA Fecha: 2022-01-28 09:17

Anexo 1

Contraloría General de la República

**Metodología de Costeo
Productos Tipificados en la Ley Presupuesto
2021**

Enero, 2022

Tabla de Contenido

Introducción	41
i. Criterios de Asignación	42
1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.	42
2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).	42
3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).	42
4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.....	42
5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).	42
6. Proporción de Salarios devengados.	42
ii. Costos de Planillas /Mano de Obra	43
7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.	43
8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).....	43
9. Reserva Aguinaldo (8,33%).....	44
10. Reserva Salario escolar (8,33%).....	44
11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).....	44
12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.....	44
13. Cesantía (4,0% del salario devengado).	44
iii. Costo Operativo	45
14. Suministros.....	45
15. Servicios Públicos.....	45
16. Infraestructura en la nube.....	45
17. Herramientas colaborativas.....	45
18. Servicio de firmado de zona DNS.....	45
19. Servicio de softphone.....	46
20. Servicios Médicos.....	46
21. Auditoría Externa.....	46
22. Limpieza de Áreas.....	46
23. Limpieza de Ventanales.....	46
24. Vigilancia Parques.....	47
25. Seguros (riesgos del trabajo).....	47
26. Seguros (Vehículos).....	47
27. Seguros (Incendio).....	47
28. Seguros (Derechos de circulación).....	47
29. Contrato Soporte Técnico (Ascensores).....	47
30. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).....	48
31. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).....	48
32. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).....	48
33. Contratos Soporte Técnico (UPS).....	48
34. Contrato soporte equipos CISCO.....	48
35. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).....	48
36. Otros contratos.....	49
37. Mantenimiento Edificio.....	49
38. Mantenimiento de Equipo de Producción.....	49
39. Mantenimiento de Equipo de Transporte.....	49
40. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.....	49
41. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.....	49
42. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.....	49

43. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.	50
44. Capacitación.	50
iv. Otros Costos.	50
45. Depreciación de equipo cómputo.	50
46. Depreciación de edificio.	50
47. Depreciación de vehículos.	50
48. Depreciación de mobiliario.	50
49. Depreciación de equipo de seguridad.	50
50. Depreciación de equipo de comunicación.	50
51. Otras depreciaciones.	51
52. Costo de Oportunidad de Terrenos.	51

INTRODUCCIÓN

La CGR en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar una herramienta para la toma de decisiones, desarrolló una metodología para costear los productos que genera esta institución. Como parte del ejercicio realizado se determinaron tres categorías de costos:

1. Costos de planilla o de mano de obra

Los costos de planilla o mano de obra se agrupan por la relevancia que tienen con respecto al total del presupuesto.

2. Costos operativos

Los costos operativos se refieren a aquellos costos que son necesarios para que la institución funcione adecuadamente.

3. Otros costos.

En esta categoría se incorporan aquellos que tienen que ver con costos de oportunidad y depreciaciones.

A continuación se describe la metodología utilizada para llegar a los resultados obtenidos.

I. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Para asignar los diferentes costos a los productos de cada una de las áreas / unidades se debieron utilizar seis criterios diferentes, al explicar cada uno de los costos y su forma de asignación se brindará una explicación de las razones por las cuales se utilizó un criterio particular, en otros casos la asignación se realizó directamente, a continuación se explican cada uno de ellos:

1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.

Este criterio está en función de la cantidad de personas que laboran en cada una de las dependencias de la institución. La información se obtuvo de las bases de datos en la red institucional que actualiza la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).

Al igual que el criterio descrito en el punto 1 este criterio considera la cantidad de personas que laboran en las dependencias; sin embargo, se excluyen los funcionarios que laboran en transportes, seguridad, mantenimiento, misceláneos y el área secretarial por considerarse que esas personas no utilizan dichos servicios (Ej. transportes).

3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).

Se contabilizaron la cantidad de microcomputadoras (estacionarias y portátiles) en cada dependencia con el fin de tener un criterio para la asignación de los costos asociados con el mantenimiento y la depreciación de los equipos. La información se obtiene de reporte de dichos equipos por unidad, el cual se obtiene del Sistema de Activos Fijos.

4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.

Se estimaron la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de las dependencias internas para tener un criterio de asignación de costos asociados al uso de las instalaciones.

5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).

Para el caso específico de las dependencias que son atendidas por las empresas que brindaron el servicio de limpieza (servicio contratado en "Outsourcing") se determina la cantidad de metros cuadrados que ocupa cada una de ellas, y de esta manera tener un criterio que permita asignar lo pagado a estas empresas de forma proporcional al espacio ocupado. Las localidades que cubren los contratos son, del edificio principal: planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, además del edificio anexo, los pisos 1, 2 y 3, y los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

6. Proporción de Salarios devengados.

Se refiere a la proporción (%) correspondiente a cada una de las dependencias internas de acuerdo al salario devengado de los funcionarios que laboran en cada una de ellas.

II. COSTOS DE PLANILLAS /MANO DE OBRA.

7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.

Al igual que en el caso anterior, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información un reporte de los salarios devengados (sin los montos de las incapacidades que debe pagar la CCSS) pagados a cada funcionario durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual, con la ubicación del funcionario al momento del pago. En aquellos casos en los que una persona hubiese laborado en dos o más dependencias diferentes en el periodo en cuestión, aparecerá con varios montos devengados en dos o más dependencias diferentes, con lo que se busca determinar el costo de mano de obra de cada una de las dependencias para asignarlo al producto respectivo.

NOTAS:

1. El salario devengado utilizado no incluye ni salario escolar ni aguinaldo.
2. El salario devengado utilizado tiene rebajadas las deducciones por los montos correspondientes a incapacidades.
3. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del salario escolar.
4. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del Aguinaldo.

Criterio de asignación: Directamente

8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).

El aporte patronal se debe realizar de dos maneras según sea en cada uno de los siguientes casos:

- a) Se calcula como un porcentaje (19,50%) del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar e incluye los siguientes rubros:

CCSS

— Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal	5,25%	
— Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%	
— Cuota Patronal Banco Popular		0,25%

Ley de protección al trabajador

— Aporte Patrono Banco Popular		0,25%
— Fondo de Capitalización Laboral		1,50%
— Fondo de Pensiones Complementarias		<u>3,00%</u>

19,50%

- b) Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y a éstos no se les calcula con el 19,50%, sino con un 14,25%, esto debido a que no se incluye el rubro de "Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal" que representa un 5,25% del salario devengado menos incapacidades.

CCSS

— Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%	
— Cuota Patronal Banco Popular		0,25%

Ley de protección al trabajador

— Aporte Patrono Banco Popular	0,25%
— Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
— Fondo de Pensiones Complementarias	<u>3,00%</u>
	14,25%

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más la proporción de salario escolar de éste.

9. Reserva Aguinaldo (8,33%).

Este cálculo se realizó como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades, más la proporción correspondiente del salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades y Salario escolar.

10. Reserva Salario escolar (8,33%).

Este se calculó como un porcentaje de los salarios devengados menos incapacidades.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades.

11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 1,41% del salario devengado menos incapacidades.

Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y para éstos no se calcula dicho aporte estatal.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 0,25% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

13. Cesantía (4,0% del salario devengado).

Transferencia que se gira a dos entidades que estaban autorizadas (Coopeco y Asecontraloría) para administrar la cesantía de los funcionarios de la institución, es importante aclarar que hay personas que no han solicitado a ninguna de las dos entidades que administren su cesantía, por lo que para éstas el monto aportado por parte de la CGR es de ¢ 0 (cero colones). Dicho rubro se calculó como un 4,0% del salario devengado por las personas que se encuentran afiliadas a dicho traslado. Los datos se calculan con base en la información solicitada a la Unidad de Tecnologías de Información.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado de las personas que autorizaron a la Coopeco o a la Asecontraloría para la administración de su cesantía.

III. COSTO OPERATIVO.

Para efecto de determinar los costos en los rubros de este apartado que corresponden a pagos mensuales, ya sea por servicios públicos o contratos por servicios continuados, se procede de la siguiente forma: se toma en cuenta las facturas pendientes de pago, los pagos realizados por la Unidad de Administración Financiera y una proyección por los meses que no se habían facturado, lo anterior, es válido para el costeo semestral. Cuando se trata de la evaluación anual, se toman los datos del registro de lo pagado o reconocido total, para cada concepto.

14. Suministros.

Este costo se cargó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte del Sistema de Suministros, información que se obtuvo por medio de una consulta a las bases de datos institucionales que se alimentan del sistema de suministros del Almacén.

Criterio de asignación: La asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte entregado por la Unidad de Tecnologías de Información, los datos se obtienen del Sistema de Suministros que se alimenta de la información que se registra en el almacén.

15. Servicios Públicos.

En este caso se incluyeron los siguientes rubros:

- Agua.
- Electricidad.
- Correo.
- Teléfono.
- Servicios telemáticos.
- Servicios municipales.

Los servicios públicos se pagan en ambos programas presupuestarios (09 y 012), se distribuyó el costo total entre los centros de costos de acuerdo con la cantidad de personas que conforman cada una de dichas dependencias internas de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

16. Infraestructura en la nube.

Este costo corresponde al servicio de acceso a servicios de infraestructura o servidores en la nube, el cual es brindado por una empresa privada como un servicio por consumo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

17. Herramientas colaborativas

Corresponde al servicio de herramientas ofimáticas en la nube, tales como correo, hojas de cálculo, espacio de trabajo, calendario, editores de texto, entre otras.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

18. Servicio de firmado de zona DNS

Este servicio brinda seguridad al dominio de la CGR para garantizar un funcionamiento adecuado de sus servicios web al garantizar a los usuarios la legitimidad de las direcciones web de la CGR.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

19. Servicio de softphone

Este servicio permite disponer de un software en la web por medio del cual los funcionarios no ubicados en las instalaciones de la CGR pueden tener acceso a servicio de telefonía.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

20. Servicios Médicos.

Este concepto corresponde al costo por servicios médicos de empresa, el cual es brindado por una empresa privada a los funcionarios de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*).

21. Auditoría Externa.

Este costo corresponde al servicio de auditoría financiera externa contratado con una empresa privada. Este costo se asigna directamente a la Unidad de Administración Financiera, debido a que dicho costo se produce con el fin de evaluar los estados financieros, un producto de esta unidad.

22. Limpieza de Áreas.

Las localidades que cubre la contratación corresponde al siguiente detalle: en el edificio principal se incluye la planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14; el edificio anexo; los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

Este concepto se refiere al costo por la contratación en "Outsourcing" para la limpieza de las instalaciones y se determina de acuerdo con los registros de la Unidad de Administración Financiera. La asignación de este costo se realizó de acuerdo con los metros cuadrados ocupados por las dependencias que atienden las empresas privadas que brindan el servicio, razón por la cual se le carga una mayor proporción a la unidad que más espacio ocupa (área en metros cuadrados).

Ver criterio de asignación N°5 (*Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas que reciben el servicio de limpieza*).

Así mismo, en los casos en los que el servicio de limpieza privado, atiende áreas comunes institucionales, como por ejemplo el vestíbulo y parqueos, el costo específico de esta parte se distribuye entre todas las áreas o unidades de la institución, efectuando la ponderación correspondiente, según los metros cuadrados que cada una de éstas ocupa.

Ver criterio de asignación N°4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas*).

23. Limpieza de Ventanales.

El costo de este concepto concierne al servicio de limpieza de ventanales que brinda una empresa privada. Ante el desconocimiento de la cantidad de ventanales de cada área, este costo se distribuye utilizando como referencia la proporción de metros cuadrados de las áreas, criterio que se ajusta mejor a este tipo de contratos, ya que -con algunas excepciones- entre más espacio ocupe un área, más ventanales posee.

Ver criterio de asignación N°4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas*).

24. Vigilancia Parqueos.

El costo de este rubro corresponde al servicio de vigilancia y monitoreo del parqueo de funcionarios, visitantes y jefaturas, que brindan empresas privadas, durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Cantidad de funcionarios de cada una de las dependencias).

25. Seguros (riesgos del trabajo).

Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

Ver Criterio de asignación: N° 6 (Distribución salarial).

26. Seguros (Vehículos).

Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin transportes, seguridad, mantenimiento, misceláneos y secretarial)

27. Seguros (Incendio).

Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la distribución de metros cuadrados ocupados.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)

28. Seguros (Derechos de circulación).

Esta información se toma del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asigna de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin transportes, seguridad, mantenimiento, misceláneos y secretarial)

29. Contrato Soporte Técnico (Ascensores).

Este concepto corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los ascensores que brinda una empresa privada y dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la proporción de personas de cada una de las dependencias.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

30. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).

Corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los equipos de transporte de la institución. Dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin transportes, seguridad, mantenimiento, misceláneos y secretarial)

31. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).

El costo de este concepto corresponde al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la red inalámbrica institucional brindado por un tercero. Dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

32. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).

El mantenimiento preventivo y correctivo que se le da a los aires acondicionados, contratado con una empresa privada, es el que genera el costo de este rubro. Dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

33. Contratos Soporte Técnico (UPS).

Este rubro concierne al costo de percibir el servicio de mantenimiento de las UPS (unidades de poder ininterrumpido), este contrato además contempla los repuestos de estos equipos.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

34. Contrato soporte equipos CISCO

Este contrato permite obtener un soporte técnico especializado para los equipos Cisco, los cuales son imprescindibles para el buen funcionamiento de las telecomunicaciones de la CGR. El contrato incluye el servicio de reemplazo y reparación de equipo dañado, así como actualización de software.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

35. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).

Este concepto corresponde al costo de recibir, por parte de una empresa privada, el servicio de mantenimiento del sistema de detección y supresión de incendios. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)

36. Otros contratos.

La CGR tiene otros contratos, los cuales se deben pagar mensual o mediante otra periodicidad. Este concepto se refiere al costo de recibir, por parte de algunas empresas, diversos servicios entre los que se pueden citar: soporte técnico de otros equipos de comunicación y de cómputo y servicio de monitoreo de noticias; dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

37. Mantenimiento Edificio.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-01, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 27.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

38. Mantenimiento de Equipo de Producción.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-04.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

39. Mantenimiento de Equipo de Transporte.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-05, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 28.

Ver Criterio de asignación: N° 2; (Cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos).

40. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-06 menos los contratos específicos de los puntos 29 y 30 y parte de otros contratos de menor cuantía, citado en el punto 38.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

41. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-07.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Distribución de cantidad de funcionarios que están en cada dependencia).

42. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-08, restándole lo correspondiente a los contratos específicos de los puntos del 31 al 36.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

43. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-99, restándole lo correspondiente al contrato específico del punto 37.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

44. Capacitación.

Este costo se cargó a cada una de las dependencias de acuerdo a lo ejecutado por la institución para que un funcionario en particular recibiera una capacitación, o bien, de acuerdo a lo ejecutado por el centro de capacitación para cubrir las actividades de capacitación que estuvieron a su cargo. Esta información se obtuvo de los registros de la Unidad de Administración Financiera y la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

Criterio de asignación: Directamente

IV. OTROS COSTOS.

La forma de cálculo de los puntos de depreciación es la siguiente: Se toma el gasto por depreciación incurrido en el período a evaluar, sea el primer semestre o el anual. De ser necesario, cuando no se cuenta con el dato del último mes del periodo, se realiza una estimación del mismo, utilizando para ello el promedio de lo contabilizado como gasto por depreciación. La información la aporta la contabilidad de la Unidad de Administración Financiera.

45. Depreciación de equipo cómputo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

46. Depreciación de edificio.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados de cada una de las dependencias).

47. Depreciación de vehículos.

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de personas de cada una de las dependencias sin contar las unidades de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

48. Depreciación de mobiliario.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

49. Depreciación de equipo de seguridad.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

50. Depreciación de equipo de comunicación.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

51. Otras depreciaciones.

La CGR posee otros bienes sujetos a depreciación cuyo valor es menor.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

52. Costo de Oportunidad de Terrenos.

Actualmente los terrenos de la CGR están valorados en ¢10.351.884.000,00. El criterio utilizado para determinar la cuantía del costo de oportunidad de los terrenos se estima en un 1% mensual de acuerdo con la Cámara Costarricense de Bienes Raíces por lo que la estimación realizada considera los meses del período en evaluación (6 meses para el primer semestre o 12 cuando se trate de un año).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ANÁLISIS DE COSTOS SEGÚN METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA C.G.R.
2021

Nombre Producto Presupuestario	Programa	Nombre Programa Presupuestario	División	Área/Unidad	RESUMEN FINAL					
					TOTAL SALARIOS DEVENGADOS (contempla deducciones por incapacidades) Y COSTOS ASOCIADOS	TOTAL OTROS COSTOS	TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS	% SALARIOS	% TOTAL OTROS COSTOS	% TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS
009	Dirección Estratégica y de Apoyo	AUDITORIA INTERNA	Auditoría Interna	€ 321.337.033,29	€ 45.969.313,17	€ 367.306.346,46	1,71%	1,74%	1,72%	
			Total Auditoría	€ 321.337.033,29	€ 45.969.313,17	€ 367.306.346,46	1,71%	1,74%	1,72%	
			DESPACHO CONTRALOR	Despacho Contralor	€ 384.191.676,83	€ 79.715.705,17	€ 463.907.382,00	2,05%	3,01%	2,17%
				Unidad de Gobierno Corporativo	€ 455.975.143,99	€ 56.457.318,62	€ 512.432.462,61	2,43%	2,13%	2,40%
				Unidad de Prensa y Comunicaciones	€ 83.522.487,96	€ 11.618.008,01	€ 95.140.495,97	0,45%	0,44%	0,44%
			Total Despacho Contralor	€ 923.689.308,79	€ 147.791.031,80	€ 1.071.480.340,58	4,93%	5,58%	5,01%	
			DIVISION DE GESTION DE APOYO	División de Gestión de Apoyo	€ 131.117.128,81	€ 15.629.989,74	€ 146.747.118,54	0,70%	0,59%	0,69%
				Unidad Centro de Capacitación	€ 222.648.014,81	€ 193.248.726,90	€ 415.896.741,71	1,19%	7,30%	1,94%
				Unidad de Administración Financiera	€ 315.163.919,79	€ 47.584.141,61	€ 362.748.061,40	1,68%	1,80%	1,70%
				Unidad de Gestión del Potencial Humano	€ 442.696.014,41	€ 47.519.709,53	€ 490.215.723,94	2,36%	1,80%	2,29%
				Unidad de Servicios de Información	€ 750.899.914,76	€ 222.578.355,48	€ 973.478.270,24	4,01%	8,41%	4,55%
				Unidad de Servicios de Proveeduría	€ 311.821.742,21	€ 77.082.407,86	€ 388.904.150,07	1,66%	2,91%	1,82%
				Unidad de Servicios Generales	€ 701.800.739,79	€ 145.704.849,87	€ 847.505.589,66	3,74%	5,51%	3,96%
				Unidad de Tecnologías de Información	€ 831.363.257,86	€ 125.119.550,92	€ 956.482.808,78	4,44%	4,73%	4,47%
				Unidad Jurídica Interna	€ 122.224.051,24	€ 25.929.664,93	€ 148.153.716,17	0,65%	0,98%	0,69%
			Total DGA	€ 3.829.734.783,68	€ 900.397.396,83	€ 4.730.132.180,51	20,43%	34,02%	22,11%	
			Total Programa 009	€ 5.074.761.125,75	€ 1.094.157.741,80	€ 6.168.918.867,56	27,07%	41,34%	28,84%	
Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	012	Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	DIVISION JURIDICA	División Jurídica	€ 1.531.301.335,50	€ 161.446.667,13	€ 1.692.748.002,63	8,17%	6,10%	7,91%
			Total División Jurídica	€ 1.531.301.335,50	€ 161.446.667,13	€ 1.692.748.002,63	8,17%	6,10%	7,91%	
			DIVISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	División de Contratación Administrativa	€ 1.462.095.006,36	€ 178.420.684,68	€ 1.640.515.691,04	7,80%	6,74%	7,67%
			Total División de Contratación Administrativa	€ 1.462.095.006,36	€ 178.420.684,68	€ 1.640.515.691,04	7,80%	6,74%	7,67%	
			DIV.FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa	€ 490.402.819,38	€ 37.135.192,37	€ 527.538.011,75	2,62%	1,40%	2,47%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades	€ 1.231.799.362,99	€ 122.784.079,09	€ 1.354.583.442,08	6,57%	4,64%	6,33%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza	€ 781.848.298,58	€ 88.006.523,53	€ 869.854.822,10	4,17%	3,33%	4,07%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades	€ 996.557.720,96	€ 133.189.263,32	€ 1.129.746.984,28	5,32%	5,03%	5,28%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas	€ 1.081.442.139,67	€ 123.338.948,64	€ 1.204.781.088,31	5,77%	4,66%	5,63%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social	€ 1.244.575.182,90	€ 140.786.196,53	€ 1.385.361.379,42	6,64%	5,32%	6,48%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo Local	€ 1.198.888.747,97	€ 135.255.328,29	€ 1.334.144.076,26	6,40%	5,11%	6,24%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	€ 1.238.827.938,54	€ 101.695.208,86	€ 1.340.523.147,40	6,61%	3,84%	6,27%
				Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana	€ 982.086.759,70	€ 142.858.430,08	€ 1.124.945.189,78	5,24%	5,40%	5,26%
				Área de Seguimiento para la Mejora Pública	€ 796.160.203,34	€ 113.359.548,94	€ 909.519.752,27	4,25%	4,28%	4,25%
				Área para la Innovación y Aprendizaje en la Fiscalización	€ 632.961.525,58	€ 74.247.592,47	€ 707.209.118,05	3,38%	2,81%	3,31%
			Total DFOE	€ 10.675.550.699,57	€ 1.212.656.312,13	€ 11.888.207.011,70	56,94%	45,82%	55,58%	
			Total Programa 012	€ 13.668.947.041,43	€ 1.552.523.663,94	€ 15.221.470.705,36	72,93%	58,66%	71,16%	
Total general	€ 18.743.708.167,18	€ 2.646.681.405,74	€ 21.390.389.572,92	100,0%	100,0%	100,00%				